

ACUERDO PARA COLABORAR CIENTÍFICAMENTE EN LA REALIZACIÓN DEL X CONGRESO INTERNACIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (10CIOT).

Don Federico Bonet Zapater, con DNI 22608766L, en su calidad de Decano de la Demarcación de la Comunidad Valenciana del **COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**, actuando en nombre y representación de esta Corporación de Derecho Público, con domicilio corporativo y a efectos de notificaciones en C/ Luis Vives, 3 de Valencia (CP 46003) y dirección electrónica valencia@ciccp.es, representación que se ampara en el artículo 38 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1271/2003, de 10 de octubre, representación que continúa vigente

y

D. Joaquín Farinós Dasí, en calidad de Presidente, y actuando en nombre y representación de la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT), conforme a las facultades que tiene conferidas en virtud del artículo 28 de los estatutos de la citada entidad, con domicilio a los efectos del presente Acuerdo en Universitat Politècnica de València, Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Camino de Vera s/n, 46022 Valencia, con C.I.F. G28718732.

ACUERDAN QUE LA DEMARCACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS COLABORARÁ CIENTÍFICAMENTE EN LA REALIZACIÓN DEL X CONGRESO INTERNACIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (10CIOT), organizado, inicialmente, por la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Generalitat Valenciana y la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio, FUNDICOT, con el objeto de abrir un debate sobre *“Recuperación, transformación y resiliencia: el papel del territorio (de la Ordenación del Territorio y las Políticas Territoriales)”*. Dicho 10CIOT se desarrollará en Valencia los días 17 a 19 de noviembre de 2021.

El presente Acuerdo implica los siguientes derechos y obligaciones por las partes firmantes:

1. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, LA DEMARCACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS difundirá y promocionará la presentación al Congreso de aportaciones técnicas o

científicas, en forma de un mínimo de tres ponencias sobre las materias del Congreso, que enriquezcan la calidad de las discusiones y favorezcan el avance hacia los Objetivos del 10CIOT). Igualmente se compromete a que las Ponencias respondan al formato y modelo recogido en www.10ciot.org y a que dichas Ponencias estén disponible para FUNDICOT antes del 10 de octubre de 2021.

2. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, **LA DEMARCACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS** figurará con su nombre (con logotipo) en la página web y con su nombre (sin logotipo) en los distintos elementos impresos de difusión del 10CIOT, bajo el epígrafe de Entidades COLABORADORAS.
3. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, **LA DEMARCACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS** tendrá derecho a la inscripción gratuita de su representante para la asistencia a todo el 10CIOT, y a la recepción de 2 ejemplares de las Actas y Documentación asociada al mismo.
4. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, **LA DEMARCACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS** tendrá derecho a la inscripción en el Congreso de 10 congresistas según las tarifas correspondientes a becados: 80€ por inscripción a congresistas sin ponencia y/o comunicación, y 40€ por inscripción a congresistas con ponencia y/o comunicación aceptada por el Comité Científico. En este último caso, se devolverá el importe de la inscripción a los Ponentes que fueran seleccionados por el Comité Científico, para exposición de su ponencia.
5. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, **LA DEMARCACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS** informará en sus redes sociales y en su página web sobre el acuerdo con FUNDICOT para COLABORAR en la realización del 10CIOT, e incluirá el logotipo, link e información en sus medios de difusión, de la página web del 10CIOT: www.10ciot.org y de sus redes sociales.
6. FUNDICOT comunicará a todos sus socios y socias por correo electrónico y publicará en las redes sociales del 10CIOT y en su página web el Acuerdo alcanzado con **LA DEMARCACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**, como COLABORADOR CIENTÍFICO del 10CIOT, estableciendo un enlace a su/sus páginas web.

La vigencia del presente Acuerdo se extenderá hasta la finalización de las actividades previstas en el mismo.



Y, como prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo a 1 de octubre de 2021.

Demarcación de la Comunidad Valenciana
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y
Puertos
Decano

Fdo.: Federico Bonet Zapater
Representante Colaborador Científico

Representante de FUNDICOT